



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, AÑO 2025.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, con fecha **siete de abril de dos mil veinticinco**, siendo las **12:00 horas**, se reúnen en la sala de juntas del Departamento de Estadística y Archivo Clínico, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, C.P Marco Antonio Orozco Mayer, Jefe de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y suplente designado por la Titular en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud en términos del oficio SAGB/420/OICSALUD/372/2025, Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez, Coordinadora de Archivos Institucionales, y la Lcda. Marlene Banda Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, a fin de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA	
1.	Lectura y aprobación del orden del día.
2.	Revisión y en su caso confirmación del proceso de disociación proporcionado por el Departamento de Relaciones Laborales, para dar atención a la solicitud de Derechos ARCOP 330018825000250
3.	Revisión y en su caso confirmación de las versiones públicas proporcionadas por el Departamento de Remuneraciones, para dar respuesta a la solicitud de información pública 330018825000304
4.	Revisión y en su caso confirmación de las versiones públicas de los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, correspondientes al primer trimestre de 2025, para dar cumplimiento a la obligación de transparencias prevista en el artículo 70 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, proporcionadas por el Departamento de Asesoría Jurídica
5.	Asuntos Generales
DESARROLLO	
Se procede a pasar lista y asistencia de los integrantes que están presentes, existiendo quorum por lo que se da inicio a la sesión. Acto siguiente, se da lectura a la orden del día, la cual es aprobada por los asistentes. -----	
Conforme al artículo noveno y décimo transitorio, del Decreto por el que se expiden entre otras, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, la Ley General de Protección de	

1

(Handwritten signatures and marks)





Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de marzo de 2025, los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto referido, se sustanciarán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio. En ese sentido, se resolverá conforme a la normatividad que se encontraba vigente al momento de la recepción de los asuntos a tratar.-----

Pasando al punto **segundo** de la orden del día, en seguimiento al acuerdo 6EXT-001-28/03/2025 tomado en la Sexta Sesión Extraordinaria, donde este Comité acordó otorgar una prórroga al Departamento de Relaciones Laborales, para proporcionar la información relativa a la solicitud de Derechos ARCOP **330018825000250**. Se revisan las documentales remitidas por dicha área, en específico el anexo 4, en el cual el dicho Departamento, realizó un procedimiento de disociación de datos personales, mediante el testado de: Nombres de personas físicas, número de registro, firma y correo electrónico, al ser datos personales que corresponden a terceras personas y no se asocian con la persona titular de la información, ello de conformidad con el artículo 3, fracciones IX y XIII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Estando de acuerdo los integrantes, **confirman** dicho procedimiento, a fin de dar atención a la solicitud en comento.-----

Continuando con el **tercer** punto, se revisan las versiones públicas proporcionadas por el Departamento de Remuneraciones, para dar respuesta a solicitud de información pública **330018825000304**, en las cuales se identifican inconsistencias en el testado de las mismas, En esa tesitura, se **requiere** al área, revisarlas y realizar las modificaciones correspondientes, así como, **informar** si el número de empleado funciona como una clave de acceso para ingresar a alguno de los sistemas o bases de datos personales que administra, en los cuales para su ingreso, no se requiera adicionalmente de una contraseña, sino únicamente el número de empleado. En el caso de que así sea, dicho dato tendrá que testarse, pues bajo ese supuesto, se consideraría como información confidencial, de acuerdo al criterio SO/006/2019 denominado "Número de empleado", emitido por el entonces INAI. Tanto el informe como las versiones públicas proporcionadas, se revisarán en sesión extraordinaria.-----

Pasando al **cuarto** punto de la orden del día, se revisan las versiones públicas proporcionadas por el Departamento de Asesoría Jurídica, constantes en 20 contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, correspondientes al primer trimestre de 2025, para dar cumplimiento a la obligación de Transparencia prevista en la fracción XI, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de cargarlos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y en las cuales se testan los datos relativos a: Nacionalidad, clave de elector, número de pasaporte, RFC y domicilio de personas físicas, por ser datos personales, conforme a lo establecido en los artículos 113, Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Estando de acuerdo los integrantes se **confirman** las versiones públicas aludidas.-----

Finalmente, en **asuntos generales**, la Titular de la Unidad de Transparencia, expone a las personas integrantes, el Decreto por el que se expiden entre otras, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de Transparencia para





el Pueblo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 y 21 de marzo de 2025, respectivamente, comentando las modificaciones más significativas en las materias mencionadas para su conocimiento y consideración.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Transparencia, a las 13:37 horas, levantándose la presente acta para dejar constancia de los servidores públicos que en ella intervinieron y para todos los efectos legales conducentes.

ACUERDOS

4ORD-001-07/04/2025: Se tiene por aprobada la Orden del Día.

4ORD-002-07/04/2025: Con fundamento en el artículo 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **confirma** el procedimiento de disociación de datos personales, realizado por el Departamento de Relaciones Laborales, para dar atención a la solicitud de Derechos ARCOP **330018825000250**.

4ORD-003-07/04/2025: Se **requiere** al Departamento de Remuneraciones revisar de nueva cuenta las versiones públicas enviadas e informar sobre el número de empleado, para dar respuesta a la solicitud de información pública **330018825000304**.

4ORD-004-07/04/2025: Con fundamento en el artículo 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **confirman** las versiones públicas proporcionadas por el Departamento de Asesoría Jurídica, relativas a los contratos de honorarios correspondientes al primer trimestre de 2025, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia en el SIPOT.

3

INTEGRANTES DEL COMITÉ

1.	C.P Marco Antonio Orozco Mayer Jefe de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y suplente designado por la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud en términos del oficio SAGB/420/OICSALUD/372/2025	
2.	Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez Coordinadora de Archivos Institucionales.	
3.	Lcda. Marlene Banda Aguilar Titular de la Unidad de Transparencia.	

